



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00739169-UNC-ME#FO:Designa, interinamente, al Od. Andrés Roberto DE LEONARDI

VISTO:

El EX-2021-00739169-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Pablo A. Naldini, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con motivo de su licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor jerarquía en dicha Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-262-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora para ocupar el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, dejó constancia el siguiente orden de mérito: 1º Od. Andrés Roberto De Leonardi, y 2º Od. Paola Viviana Acuña, por lo que se aconseja la designación del Od. De Leonardi para ocupar el cargo interino suplente;

Que el Od. De Leonardi, reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente un cargo de mayor jerarquía o dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que por RHCD-2021-225-E-UNC-DEC#FO se prorrogó la validez del concurso del Od. De Leonardi, por estar incluido en el proceso de Evaluación Docente, Control de Gestión Docente 2020-2021, hasta el 31 de diciembre de 2022; en consecuencia, dicha licencia deberá regir hasta la fecha mencionada, y será prorrogable hasta la finalización de la evaluación del Control de Gestión Docente;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-00739169-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Andrés Roberto DE LEONARDI (Leg. 53764) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Pablo A. Naldini (Leg. 30925) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Od. Andrés Roberto DE LEONARDI (Leg. 53764), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mr/es